

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

**GRUPO DE PLAZAS 45. TÉCNICO AUXILIAR, GRUPO D, ÁREA: SERVICIOS GENERALES,
ESPECIALIDAD MOZO (PLAZA L900147)**

VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO

El Tribunal nº 5, en sesión celebrada al efecto, HA ACORDADO:

- 1) Hacer público los criterios, acordados por unanimidad, para tener en cuenta en la valoración de los Grupos 41, 42, 43, 44, 45 y 46:
- a. El grupo de cotización no se tendrá en cuenta para la experiencia profesional desempeñada en cualquier otro centro, entidad o empresa.
 - b. En caso de no aportar contratos o informe de vida laboral, se requerirá subsanación en el momento en que se publique la lista provisional de la fase de concurso.
 - c. Cursos de carácter transversal: estatutos UPM, convenio colectivo, igualdad... No se considerarán transversales y por tanto no se valorarán, con carácter general, los cursos de habilidades personales (Ej. Inteligencia emocional, etc.).
 - d. Idiomas. En el caso de los certificados en los que se acredite un nivel, pero no conste expresamente el número de horas, se otorgará la siguiente puntuación en función del nivel acreditado:

NIVEL	PUNTUACIÓN
A1	0,60
A2	0,70
B1	1,40
B2	1,60
C1	2,25
C2	2,50

Los restantes cursos de idiomas se valorarán en función de las horas que figuren en el correspondiente certificado.

- e. Informática básica.
- f. Prevención de riesgos laborales (cursos básicos y generales y los específicos de la plaza) y/o los que estén firmados por un Técnico de prevención.
- g. En el caso de cursos repetidos o del mismo área de conocimiento tales como inglés, ofimática...se valorará únicamente uno de ellos, el más favorable al interesado según el número de horas.
- h. Los cursos sin horas se valoran con el mínimo.
- i. La titulación superior a la requerida se valorará con 0,5 y si está relacionado con la plaza se valorará con 1 punto.
- j. Los servicios prestados como funcionario no se valorarán.
- k. No se valorarán Seminarios, jornadas, talleres o asignaturas sueltas.
- l. En ausencia de titulación oficial para el acceso al grupo D, será preciso contar con dos años de experiencia profesional y para el acceso al grupo C, será preciso contar con cuatro años de experiencia profesional en el mismo área de actividad.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4170-5334-5734G323405237	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Boyer Lagos Ana Francisco Martínez	Firmado	21/02/2026 12:11:06 20/02/2026 11:49:17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- 2) Hacer pública la valoración provisional de méritos de los aspirantes que han superado la fase de oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	FASE DE CONCURSO (30%)
AGUILAR MOTA, NURIA	3,30	0,90	4,20
ALBA SERRANO, VERONICA	0,00	0,70	0,70
ANDRINAL FERNANDEZ, MARIA	0,00	0,00	0,00
ANDRINAL GARCIA, FRANCISCO JAVIER	6,00	0,80	6,80
CALDERON TEJERO, RAUL	0,00	4,30	4,30
CANO RODRIGUEZ, RAFAEL	0,00	0,30	0,30
CHICOTE GARCIA, BEATRIZ	0,00	2,00	2,00
COMAS HERNANDEZ, MARIA JOSE	0,00	0,50	0,50
CREGO GONZALEZ, JUAN CARLOS	0,00	0,00	0,00
DELGADO BLANCO, ROSA MARINA	0,00	0,50	0,50
DORADO MARTIN, YOLANDA	0,00	2,70	2,70
DURAN MORENO, MONICA ANGELICA	0,00	1,60	1,60
ESPAÑA HUEBRA, ANTONIO	0,00	3,10	3,10
FERNANDEZ GARCIA, FERNANDO	0,00	1,30	1,30
FRAILE ARDANUY, ANA CRISTINA	0,00	5,10	5,10
GARCIA BALLESTEROS, GEMA	0,00	2,10	2,10
GARCIA CALDERON, MONICA	0,00	0,00	0,00
GARCIA-ROJO DUEÑAS, ROBERTO	0,00	0,50	0,50
GONZALEZ BLAZQUEZ, ALEJANDRO	0,00	1,00	1,00
GONZALEZ ROSADO, DAVID	0,00	0,50	0,50
GRANADA NOVELLA, ALBA	0,00 (**)	0,00	0,00
HARO LOZANO, JOSE MARIA	0,00	2,50	2,50
HERNANDEZ DOMINGUEZ, MARIA VIRTUDES	0,00	0,00	0,00
HERNANDEZ GOMEZ-CABRERO, DAVID	0,00	0,00	0,00
HERRAEZ PEREZ, ALEJANDRO	0,00	1,30	1,30
HERRAEZ PEREZ, PABLO	0,00	1,30	1,30
HONTALBA ROMERO, DANIEL	0,00	0,00	0,00
IBAÑEZ SAMALEA, AINHOA	0,00	1,20	1,20
JULVEZ GONZALEZ, FATIMA YOLANDA	0,00	0,40	0,40
LASO MOLINA, MARIA TERESA	7,65	1,80	9,45
LUQUERO MUÑOZ, LUIS ALBERTO	1,20	0,30	1,50
MANEA, TUDORINA	0,00	0,00	0,00
MANSILLA SANCHEZ, MIRIAM	0,00	0,50	0,50
MARTIN PATERNA, SILVIA	0,00	1,60	1,60
MARTIN PATERNA, SUSANA	0,00	0,00	0,00
MARTINEZ ALBARES, MARIA EUGENIA	0,00	0,90	0,90
MARTINEZ MARTINEZ, ANA	0,00	0,80	0,80
MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	0,00	0,70	0,70
MARTINEZ RANZ, BELEN	0,00	0,00	0,00
MORA GONZALEZ, RAFAEL	0,00	0,00	0,00

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4170-5334-5734G323405237	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Boyer Lagos	Firmado	21/02/2026 12:11:06
	Ana Francisco Martínez	Firmado	20/02/2026 11:49:17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

MORENO MARTIN, VICENTE	0,00	0,00	0,00
MUGICA DE RIVERA, BLANCA PILAR	0,00	0,00	0,00
MULERO GONZALO, RUBEN	0,00	0,00	0,00
MUÑOZ PALACIOS, BEATRIZ	0,00	0,50	0,50
NAVARRO CABELLO, JULIA	0,00	0,00	0,00
NOGALES PALMER, ISAAC	0,00	0,00	0,00
PEREZ SANCHEZ, YOLANDA	0,00	0,50	0,50
POZA HUERTOS, RICARDO	0,00	0,00	0,00
RAMIREZ QUIÑONES, YOHANNA	0,00	0,20	0,20
ROBLES LAGUNA, ABRAHAM	0,00	0,10	0,10
RODRIGUEZ LOPEZ, ALBERTO	0,00	0,50	0,50
ROMERO VIANA, ANGEL LUIS	10,95	3,60	14,55
RUANO GUTIERREZ, ENRIQUE	0,00	0,00	0,00
SAEZ BRAVO, ROSA MARIA	0,00	3,00	3,00
SANCHEZ RODERO, RAQUEL GEMA	0,00	6,00	6,00
SANZ MARTIN, MIGUEL ANGEL	0,00	0,00	0,00
SERI SERRANO, SANTIAGO	0,00	0,00	0,00
SOSA SALMERON, ANDRES	0,00	0,00	0,00
SUAREZ ESTEBAN, HORTENSIA	0,00	0,70	0,70
SUAREZ PAJUELO, JOSE FRANCISCO	0,00	3,80	3,80
TOME MORENO, ANTONIO	0,00	1,60	1,60
TORRIJO LACALLE, BENJAMIN	0,00	0,40	0,40
VEGA MOHEDAS, MARIA DEL MAR DE LA	0,00	1,80	1,80
VICENTE RIVAS, ALEJANDRO	0,00	0,00	0,00
VIEIRA SAENZ, ELISA	0,00	2,00	2,00
ZARCO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	0,00	0,40	0,40

(**) FALTA JUSTIFICACIÓN DEL ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

- 3) Los interesados en el procedimiento podrán formular reclamación motivada a la relación provisional de méritos, en el **plazo de 5 días hábiles**, preferentemente, a través de la Sede Electrónica de la UPM o en el Registro General de la UPM o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida a la Presidenta del Tribunal Calificador nº 5.

Madrid, a fecha de firma electrónica

VºBº LA PRESIDENTA
María Boyer Lagos

LA SECRETARIA
Ana Francisco Martínez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4170-5334-5734G323405237	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Boyer Lagos	Firmado	21/02/2026 12:11:06
	Ana Francisco Martínez	Firmado	20/02/2026 11:49:17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		